

22

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

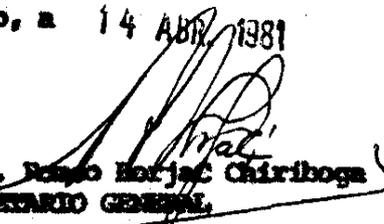
EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL, PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA "TRANSPORTES CAMARIOS COMPANIA LIMITADA"

6.556:16

- 1.- La escritura pública de reactivación, aumento de capital, prórroga del plazo de duración, reforma y codificación de estatutos se otorgó ante el Notario Dámaso Noveno del cantón Quito, el 6 de febrero de 1981. Dichos actos han sido aprobados por la señora Msc. Teresa Mirache de Mora, Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° **8143** de **14 ABR. 1981**
- 2.- Comparezca al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Ulpiano Vargas Lozada, a nombre y en representación de la compañía "TRANSPORTES CAMARIOS COMPANIA LIMITADA", en su calidad de Líquidador. Es ecuatoriano, casado y domiciliado en la ciudad de Quito.
- 3.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.50.000 (CINCUENTA MIL SUQUES), con lo cual asciende a S/.100.000,00 (CIEN MIL SUQUE).
- 4.- El aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito, y pagado en un 50% en numerario; el saldo se pagará en el plazo de un año.
- 5.- En virtud del aumento de capital, el artículo quinto de los estatutos dirá: "El capital social de la compañía es el de CIEN MIL SUQUES (S/.100.000,00), dividido en cien (100) participaciones de un mil suques (S/.1.000,00) cada una.
- 6.- En virtud de la prórroga del plazo de duración el artículo tercero de los estatutos dirá: "La compañía tendrá un plazo de duración de veinte y cinco (25) años, contados desde la fecha de inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil".
- 7.- Además, se efectúa una codificación integral de estatutos sociales.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 14 ABR 1981


Fdo. Fernando Borja Chiriboga
SECRETARIO GENERAL.

DJ-EL
BCE/MSM.
106
